

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE ABRIL DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

15ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 703

28 DE ENERO DE 2010

Presentada por el representante *Bonilla Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos (389,574.79) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 14 de 3 de febrero de 2007, los cuales originalmente fueron asignados para la construcción de verja Balneario Pico de Piedras los mismos serán utilizados para llevar a cabo mejoras y obras permanentes, para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada, correspondiente al Distrito
- 2 Representativo Núm. 18, la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil quinientos
- 3 setenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos (389,574.79) provenientes de la
- 4 Resolución Conjunta Núm. 14 de 3 de febrero de 2007, los cuales originalmente fueron
- 5 asignados para la construcción de verja Balneario Pico de Piedras los mismos serán
- 6 utilizados para llevar a cabo mejoras y obras permanentes.

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
3 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

7 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su
8 aprobación.